

Señor.  
**Luis Fernando Villota Méndez.**  
Alcalde Municipal.

Ipiales, 23 de agosto de 2021.

**Referencia.** - Convocatoria a reunión Junta Directiva.

Cordial saludo,

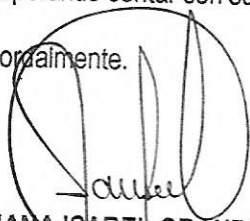
**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 30 de agosto de 2021 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (08:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

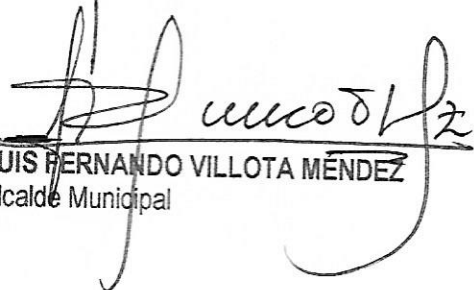
1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Solicitud de permiso laboral remunerado presentado por la señora Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P
4. Concesión de permiso y encargo de las funciones de Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P
5. Deliberación y votación

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente.



**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



**LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ**  
Alcalde Municipal



Ipiales, 23 de agosto de 2021.

Señor

**Julio Vicente Burbano Ruíz.**

Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:

**Luis Carlos Ortega Sánchez.**

Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:

**Jhon Fernando Garzón Suarez.**

Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:

**Fabio Ernesto Benavides Ayala.**

Director Instituto de Desarrollo Social- IDES.

**Referencia.** - Convocatoria a reunión Junta Directiva.

Cordial saludo,

**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 30 de julio de 2021 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (08:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y verificación de *quórum*.
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Solicitud de permiso laboral remunerado presentado por la señora Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P
4. Concesión de permiso y encargo de las funciones de Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P
5. Deliberación y votación

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.



Cordialmente,




**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

**FIRMAS DE CITACIÓN:**




**LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ.**  
Gerente - ISERVI E.S.P.



**JHON FERNANDO GARZÓN SUÁREZ.**  
Director - ORDEPI



**JULIO VICENTE BURBANO RUÍZ.**  
Gerente - EMPOOBANDO E.S.P.



**FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALA.**  
Director - IDES



**REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA  
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

**Lugar:** Sala de Juntas  
Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.  
**Fecha:** 30 de agosto de 2.021  
**Hora:** 08:00 am

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Llamado a lista y verificación de *quórum***

La Secretaria Ejecutiva, efectúa el llamado a lista e informa que han contestado y se encuentran presentes todos los integrantes de la Junta Directiva, estableciendo *quórum* reglamentario con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

**2. Consideración y aprobación del orden del día**

Por solicitud del señor Alcalde, la Secretaria da lectura al orden del día de la siguiente manera:

1. Llamado a lista y verificación de *quórum*.
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Solicitud de permiso laboral remunerado presentado por la señora Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P
4. Concesión de permiso y encargo de las funciones de Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.
5. Deliberación y decisiones.

El Señor presidente pone a consideración dicho contenido, mismo que es aprobado por todos los integrantes de la Junta Directiva.

**3. Solicitud de reconocimiento de permiso laboral**

Por solicitud del Señor Alcalde, la Secretaria Ejecutiva da lectura al oficio de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por la Señora Gerente de UNIMOS S.A E.S.P. mediante el cual solicita que se le conceda permiso laboral remunerado por el termino de tres (03) días contados a partir del día martes treinta y uno (31) de agosto y, hasta el día jueves dos (2) de septiembre de 2021. Lo anterior, por cuanto necesita atender asuntos familiares improrrogables y que requieren de su presencia, de manera urgente, en la Ciudad de Cali (V).

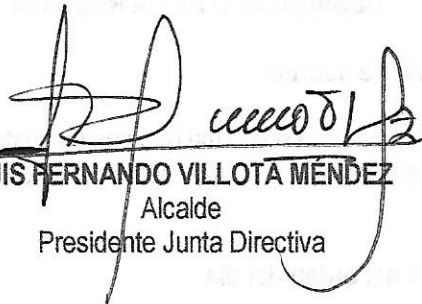


El Presidente pone en consideración dicha solicitud a los miembros de la Junta Directiva quienes por decisión unánime deciden otorgar el permiso laboral remunerado solicitado.

A su vez, el Señor Alcalde sugiere encargar como Gerente a la Ingeniera Gabriela Elizabeth Gonzales Terán, quien ocupa el cargo de Subgerente Técnica, y posee la experiencia y el perfil requerido, encargatura que es aprobada por todos los miembros de la Junta Directiva.

Agotado el orden del día, el señor Presiente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo las 9:30 am en la Sala de juntas de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. se da lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los integrantes.

  
**LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ**  
Alcalde  
Presidente Junta Directiva

  
**JULIO VICENTE BURBANO RUÍZ**  
Gerente EMPOOBANDO

  
**LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ**  
Gerente ISERVI

  
**JHON FERNANDO GARZÓN SUAREZ.**  
Director ORDEPI

  
**FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALÁ.**  
Director IDES



**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO Y SE ENCARGAN DE LAS FUNCIONES DE GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A E.S.P. EN USO DE SUS FUNCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 315 de la Constitución Nacional de 1991, en su numeral 3 estableció que son atribuciones del Alcalde las siguientes: "3. (...) *nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes*"
2. Que, LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. en adelante UNIMOS S.A. E.S.P. es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Oficial, del nivel municipal, proveedora del servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, por cuanto su capital pertenece 100% al Estado y se encuentra regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
3. Que, la Ley 489 de 1998, en su artículo 68 establece respecto a las entidades descentralizadas que: (...) *Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y la suprema dirección del órgano de administración al cual están adscritas.*"
4. Que, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley 909 de 2004, los cargos de gerencia pública son de libre nombramiento y remoción.
5. Que, el artículo 31 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A E.S.P. contempla los siguientes órganos de dirección, administración y fiscalización: "1) *Asamblea General de Accionistas.* 2) *Junta Directiva.* 3) *Gerente.* 4) *Revisor Fiscal.*"
6. Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del artículo 53 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A E.S.P. son funciones de la Junta Directiva, entre otras: "2. *Designar al Gerente de la Empresa (...)*"
7. Que, debido a la solicitud de reconocimiento de permiso laboral remunerado, presentada por la Señora Gerente a la Junta Directiva de UNIMOS S.A E.S.P. y que se encuentra adjunta, se presenta una vacancia temporal en dicho cargo, por lo que se hace necesario cubrirla a través de la encargatura de otro empleado público, tal como lo estipula el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015, según el cual:

*"Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. "*



En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de **UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.**:

**DECIDE:**

**PRIMERO: CONCEDER** a la Señora Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, permiso laboral remunerado por tres (03) días contados a partir del día treinta y uno (31) de agosto y, hasta el día dos (2) de septiembre de 2021.

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la Ingeniera Electrónica GABRIELA ELISABETH GONZÁLEZ TERÁN, identificada con C.C. No. 37.121.677 de Ipiales (N), quien desempeña el cargo de Subgerente Técnica de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P las funciones de GERENTE, junto con las facultades que le resultan inherentes, a partir del día treinta y uno (31) de agosto y, hasta el día dos (2) de septiembre de 2021, sin prescindir de las funciones de su cargo.

**TERCERO: COMUNICAR** el contenido del presente acto a la Ingeniera Electrónica GABRIELA ELISABETH GONZÁLEZ TERÁN para que tome posesión del cargo.

**CUARTO: ENVÍESE** copia de la presente decisión a la Oficina de Talento Humano para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ipiales, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2.021.

  
**LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ**  
Alcalde Municipal de Ipiales.

  
**ANGIE VANESSA CADENA**  
Secretaria Junta Directiva





## ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2.021), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. la Ingeniera Electrónica **GABRIELA ELISABETH GONZÁLEZ TERÁN**, identificada con C.C. No. 37.121.677 de Ipiales (N), con el objeto de tomar posesión del cargo de **GERENTE (E)** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** el cual fue encargado a partir del día treinta y uno (31) de agosto y, hasta el día dos (2) de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015, mediante Decisión No. 003 de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2.021), emanada de la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P.

Al efecto, el Presidente de la Junta Directiva le tomó el juramento de ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designada de manera temporal.

La posesionada presentó cédula de ciudadanía No 37.121.677 de Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.

  
**LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ**  
Alcalde Municipal de Ipiales.

  
**GABRIELA ELISABETH GONZÁLEZ TERÁN**  
Posesionada